

2014	17	01	P00038
------	----	----	--------



PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR: COMPAÑIA KASSANI DISEÑO S.A.

**A FAVOR DE: DOCTOR DIEGO ROBERTO
JARAMILLO TERAN.**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 16 DE JUNIO DEL 2014.

DI: 5, COPIAS

Dr. Fabián Jaramillo Dávila [+]

Dr. Fabián Jaramillo Terán

Dr. Diego Jaramillo Terán

JaramilloDávila

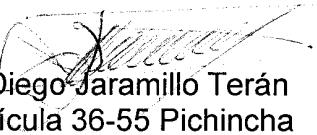
A B O G A D O S

Quito, 11 de Junio del 2014

**Señor Doctor
Alex Barrera Espín
Notario Décimo Cuarto del Canto Quito
Presente.-**

Yo, Doctor Diego Roberto Jaramillo Terán, abogado en libre ejercicio con matrícula profesional número 3655 del Colegio de Abogados de Pichincha, por medio de la presente solicito se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado por la compañía **KASSANI DISEÑO S.A.**, a favor del Doctor Diego Roberto Jaramillo Terán, el mismo que fue otorgado ante el Cónsul General del Ecuador en la ciudad de Bogotá Colombia el día 20 de mayo del 2014 y que se halla debidamente apostillado.

Atentamente,


**Dr. Diego Jaramillo Terán
Matrícula 36-55 Pichincha**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEUDULA DE CIUDADANIA

170488714-8

APPELLIDOS Y NOMBRES: JARAMILLO TERAN
DIEGO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-05-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado

INSTITUCION SUPERIOR: PROFESION/OCCUPACION: V4343V4242
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ABOGADO
JARAMILLO FABIAN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TERAN MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2010-10-18
FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004
004 - 0076 1704887148
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JARAMILLO TERAN DIEGO ROBERTO
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA RUMIPAMBA
QUITO
CANTON PARROQUIA 3
ZONA
F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA
CREACION PROFESSIONAL
DIEGO ROBERTO
JARAMILLO TERAN

MATRICULA 3155 CADUCA DICIEMBRE 2008

Señor Cónsul General del Ecuador en la Ciudad de Bogotá Colombia

Sírvase incorporar en el registro a su cargo el siguiente poder especial amplio y suficiente contenido en las cláusulas siguiente.

PRIMERA COMPARCIENTE: JORGE EDUARDO VERGEL ANGEL, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D. C. - República de Colombia, identificado como aparece al pie de mi firma, y del documento que adjunto en mi condición de Representante legal de la compañía KASSANI DISEÑO S.A Nit 860.524.772-7, empresa esta socia de la Compañía Ecuatoriana de Responsabilidad Limitada **INTERBURO CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito - Ecuador, por medio del presente instrumento confiere poder especial en los términos constantes en este documento.

SEGUNDA PODER ESPECIAL: Mediante el presente documento escrito confiero poder especial, al Dr. **DIEGO ROBERTO JARAMILLO TERÁN**, también mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito-Ecuador con Cedula de ciudadanía No. 1704887148, identificado como aparece al pie de su respectiva firma, abogado titulado y en ejercicio, para que a nombre de la apoderada Kassani S.A. intervenga ante la superintendencia de compañías en todos los ámbitos que le correspondan en su calidad de socia de la compañía Ecuatoriana Interburo Cia. Ltda. Se le autoriza también al apoderado para que también solicite a la Gerencia General de **INTERBURO CIA. LTDA.**, cualquier tipo de informes, que tengan relación con el manejo contable, administrativo y legal de dicha compañía. Se le confiere al apoderado todas las facultades señaladas en la ley a fin de que no sea la falta o insuficiencia de poder la que impida el cumplimiento del presente mandato tanto como socia ante la Superintendencia de Compañías así como el resto de socios de la empresa

El presente poder, se extiende en los términos del artículo 121 de la Ley de Compañías.

Señor Cónsul usted se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente mandato

en pkm
JORGE EDUARDO VERGEL ANGEL
REPRESENTANTE LEGAL KASSANI DISEÑO S.A
C.C. No.19.255.762 de Bogotá

ACEPTO:

[Firma]
DIEGO JARAMILLO

_____ del C. de la J.



[Large handwritten signature]



**NOTARÍA 47 DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.**

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí, DIANA PATRICIA OSPINA ACEVEDO,
Notario 47 (E) de este Círculo, compareció(eron)

Jorge Eduardo Vergel Angel
identificados con C.C. No. 19.250.762

de 200000 m²
y declaró (aron) que reconoce(n)
el contenido del presente documento por ser
cierto y que la(s) firma(s) igual que la(s) huella(s)
puestas(s) en él es(son) suya(s).

Fecha 20 MAY 2014

[Signature]

NOTARIO 47 (E)

[Signature]

Indice Derecho

A handwritten signature consisting of several intersecting lines forming an 'X' shape.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: OSPINA ACEVEDO DIANA PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - Á:)

El: 5/20/2014 12:53:36 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OFU125347761
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: KASSANI DISEÑO S.A // DIEGO JARAMILLO
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003197601

Expedido: 05/20/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

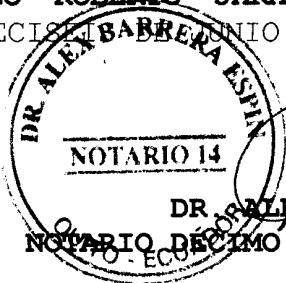


RAZÓN DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DEL INTERESADO,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL NOTARIO 4
AÑO, DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A
MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN **-CINCO FOJAS UTILES**
QUITO, A DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA **QUINTA COPIA CERTIFICADA** DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER **ESPECIAL**. OTORGADO POR: **COMPAÑIA KASSANI DISEÑO S.A.** A FAVOR DE: **DOCTOR DIEGO ROBERTO JARAMILLO TERAN.** FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECISIENES Y UNO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



Bauer

